

11. Concurso de dos plazas de Matarifes.
D. Cristóbal Heredia Heredia.
D. Alejandro Segovia Camacho.
12. Concurso de dos plazas de Ayudantes de Jardinería.
D. Francisco Márquez Rueda.
D. Francisco Rodríguez Aguilar.
13. Concurso de tres plazas de Peón de Obras.
D. Andrés Perea Almagro.
D. Francisco Núñez Arenas.
D. José Arenas Sierra.
D. Antonio Medina Reyes.
14. Concurso de una plaza de Ayudante de Matarife.
D. José Luis Núñez Arenas.
D. Antonio Medina Reyes.
15. Concurso de dos plazas de Cobradores-Aforadores.
D. Francisco G. Gómez Blanco.
D. Francisco del Valle Vaca.
D. Joaquín Martín García.
D. Andrés Perea Almagro.
D. Francisco Rojas Ruiz.
D. Francisco Periales del Río.
D. Juan Guerrero Morillo.
D. Angel Rodríguez Núñez.
D. Nazario Bermejo Cañón.
16. Concurso de una plaza de Encargado de Biblioteca.
D.^a Juana Isabel López Gil.
17. Concurso de una plaza de Encargado de Servicios.
D. Juan M. Trujillo Auchel.
18. Concurso de dos plazas de Auxiliares de Almacén.
D. Juan Rodríguez Rodríguez.
D. J. Francisco Caravaca López.
19. Concurso de un plaza de Conserje.
D. Alejandro Segovia Requena.
20. Concurso de 17 plazas de Empleados de Limpieza y Ornato.
D. José Núñez Sampalo.
D. Juan Rojas Gavira.
D. José Marín Valdivia.
D. Enrique Zamora Vargas.
D. José Fernández Salas.
D. Mateo Ragel Ramos.
D. Antonio Peña García.
D. Juan Torres Sánchez.
D. Antonio Mena Rojas.
D. Antonio Núñez Rodríguez.
D. Francisco Mangas Ferrer.
D. Diego Díez Ruiz.
D. Miguel Atienza Hidalgo.
D. Juan Triviño Baile.
D. Manuel Lozano Coca.
D. Esteban Justicia Cabrera.
21. Concurso de 10 plazas de Basureros.
D. Juan Morales Mariscal.
D. Martín Quirós Quirós.
D. José Galindo Núñez.
D. Juan Guerrero Brito.
D. Alfonso Rojas Rojas.
D. Francisco Villanueva López.
D. Manuel Cuenca Vallecillo.
D. Antonio Berrero Sánchez.
D. Francisco Muñoz Diéguez.
22. Concurso de dos plazas*de Operarias de Limpieza.
D.^a Isabel Lobo Gómez.
D.^a María Carmen Vargas Brito.
23. Concurso de dos plazas de Agentes notificadores motorizados.
D. Alejandro Aparicio Cerrato.
D. José Arjona Niebla.
D. Agustín Barberán Gil.
D. José Pérez Rosalez.
D. Francisco G. Gómez Blanco.
D. Francisco del Valle Vaca.
D. Joaquín Martín García.
D. Luis Rueda Hidaigo.
D. José Mena Mateos.
D. Eduardo Bermejo Avilés.
D. Juan Ortiz Moreno.
D. Rafael Vacas Santos.
D. Juan J. Jiménez García.
D. Francisco Periales del Río.
D. Juan Guerrero Morillo.
D. Manuel Orihuela Godino.
- Excluidos*
1. Oposición de Auxiliares administrativos.
Doña María Elsa Morales Badaya, por no tener la edad mínima exigida.
Don Pedro Pacheco Ramírez, por exceder de la edad máxima exigida.
Doña Isabel Sánchez Collado, por no tener la edad mínima exigida.
Doña Sergia Ferrer Collado, por no tener la edad mínima exigida.
Doña Joaquina A. de Cozar Rojas, por no tener la edad mínima exigida.
2. Concurso de Vigilantes de Instalaciones y Servicios.
Don Andrés Barrilado Morilla, por no tener la edad mínima exigida.
3. Concurso de Empleados de Limpieza y Ornato.
Don Francisco Jiménez Medina, por exceder de la edad máxima exigida.
Don Domingo Castaño Gil, por exceder de la edad máxima exigida.
- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto del 27 de junio de 1968, se hace pública la lista anteriormente indicada para que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones contra la misma.
San Roque, 24 de diciembre de 1974.—El Alcalde.—9.987-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1066

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 17.556, promovido por doña María Anunciación Laiz Caballero.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 17 de octubre último, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 17.556, promovido por doña María Anunciación Laiz Caballero, sobre reconocimiento del tiempo servido como interina, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo deducido por doña María Anunciación Laiz Caballero, en relación con la denegación presunta por la Dirección General de la Función Pública, de su pretensión de reconocimiento de los servicios prestados con anterioridad a uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete, debemos declarar y declararnos contraria a derecho tal resolución, por lo que la anulamos, reconociendo a la demandante su antigüedad, computando como tiempo de servicio los prestados al Estado a partir del día uno de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, cómputo que será a todos los efectos, y especialmente a los de trienios, con el abono de las cantidades que resultan al fijarle el sueldo personal y las diferencias dejadas de percibir sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 12 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...